



Bogotá, 29-08-2014

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20143100382641



Señor(a),
Representante Legal
OPERADORES Y TRANSPORTES LTDA "OPERTRANS LTDA"
CALLE 6 5 B 70 LOCAL 1 ANT. F8
Buenaventura – Valle del Cauca

ASUNTO: Auto por el cual ordena seguir adelante la ejecución

Respetado Señor,

Para su conocimiento y fines pertinentes, estamos anexando copia del Auto No. 031-0506-2014 del 28 de Agosto de 2014, por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo dentro del expediente No 031-509-201, respecto de la resolución 11234 del 06 de agosto de 2010, contra la empresa **OPERADORES Y TRANSPORTES LTDA "OPERTRANS LTDA"**.

Atentamente,

DAVID MURCÍA SUÁREZ
Coordinador Grupo por Jurisdicción Coactiva

Anexo: Un (1) folio
Proyecto: Fredy Ibata



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
“SUPERTRANSPORTE”
COBROPERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA
OFICINA JURIDICA**

AUTO No.031-509-2014

**Bogotá D.C, 29 de Agosto de 2014
Expediente No. 031-09-14-11-121**

Por la cual se ordena seguir adelante la ejecución

Obra al Despacho, expediente de cobro por Jurisdicción Coactiva, adelantado por la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa **OPERADORES Y TRANSPORTES LTDA “OPERTRANS LTDA”, Nit No 835.001.683-4.**

ANTECEDENTES

En virtud de la Resolución Nos 11234 del 06 de agosto de 2010, el Coordinador del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva emitió Auto de Mandamiento de Pago No 031-373-2011 del 14 de septiembre de 2011, mediante el cual la Superintendencia de Puertos y Transporte libró orden de pago contra la empresa **OPERADORES Y TRANSPORTES LTDA “OPERTRANS LTDA”, Nit No 835.001.683-4, a favor de la Dirección del Tesoro Nacional, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1.846.000.00)** más los intereses que se sigan causando desde el 06 de agosto de 2010 hasta cuando se realice el pago.

Mediante oficio de salida No 20123100054411 del 21/03/2012, se envió citación de notificación por correo del mandamiento de pago No 031-373-2011, dirigida al Representante Legal de la empresa sancionada, como dicha citación fue devuelta por la causal Desconocido.

Mediante aviso publicado el día 30 de junio de 2012 en un diario de amplia circulación fue notificado, el respectivo mandamiento de pago.

Así las cosas, como no se interpuso excepciones al mandamiento de pago dentro del término legal, ni se observa causal alguna que pudiera invalidar lo actuado, es procedente ordenar continuar con la ejecución en la forma señalada en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Puertos y Transporte:

Prueba de Uso

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar seguir adelante la ejecución con base en el Auto de Mandamiento de Pago No 031-373-2011 del 14/09/2011, librado en contra de la empresa **OPERADORES Y TRANSPORTES LTDA “OPERTRANS LTDA”**, Nit **No 835.001.683-4**, a favor de la Dirección del Tesoro Nacional - Superintendencia de Puertos y Transporte, en los términos del artículo 836 E.T.

SEGUNDO: Por parte del Grupo Financiero de esta Superintendencia, liquidar el crédito y las costas a cargo del deudor.

TERCERO: Ordenar el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados o de los que posteriormente lleguen a serlo.

CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con los artículos 833-1 y 836 E.T.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DAVID MURCIA SUÁREZ
Coordinador Grupo por Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Fredy Ibatá

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

REMITENTE
Nombre/Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
Dirección:
CALLE 63 9A 45
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
RN235777904CO

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social
Operadores y Transportes
Dirección:
CALLE 6 5 B 70 LOCAL 1
Ciudad:
BUENAVENTURA
Departamento:
VALLE DEL CAUCA
Preadmisión:
22/03/2014 15:30:32

472 DEVOLUCIÓN DESTINATARIO

Sticker de Devolución

<p>Motivos de Devolución</p> <p>472 <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido</p> <p><input type="checkbox"/> Apartado Clausurado</p> <p><input type="checkbox"/> Cerrado</p> <p><input type="checkbox"/> No Existe Número</p> <p><input type="checkbox"/> Fallecido</p> <p><input type="checkbox"/> No Contactado</p> <p><input type="checkbox"/> Fuerza Mayor</p>	<p>OTROS</p> <p><input type="checkbox"/> No Reclamado</p> <p><input type="checkbox"/> Rehusado</p> <p><input type="checkbox"/> No Resolvió</p>
--	---

Intento de entrega No. 1

Fecha: 05 SEP 2014

Hora: 11:00

Nombre legible del distribuidor: Washington

C.C.: 12345678

Sector: I

Centro de Distribución: BRIS

Observaciones: DESCONOCIDO

Intento de entrega No. 2

Fecha: [] DA [] MES [] AÑO

Hora: []

Nombre legible del distribuidor: []

C.C.: []

Sector: []

Centro de Distribución: []

Observaciones: []

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

PROSPERIDAD PARA TODOS

DEVOLUCIÓN 05 SEP 2014

Oficina principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
Centro de Conciliación Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 - Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615
www.supertransporte.gov.co



GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACIÓN AUTO SEGUIR ADELANTE

Acto Administrativo a notificar: Auto Seguir Adelante **031-509-2014** del 29 agosto de 2014, por medio de la cual se ordena seguir adelante la ejecución, por la multa impuesta y que se encuentra contenida en la **Resolución No 11234 del 06 de agosto de 2010**.

Sujeto a Notificar: OPERADORES Y TRANSPORTES LTDA “OPERTRANS LTDA”,
NIT. 835.001.683-4

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución con radicado de salida No 20143100382641 del 29 de agosto de 2014 y que mediante número de guía RN235777904CO, la empresa de correos 4/72 certifica “Desconocido”

Fecha de publicación web: **01 de Octubre de 2014**

Sitio Web: www.supertransporte.gov.co

Fecha de publicación en la cartelera de la Superintendencia de puertos y transportes:
01 de Octubre de 2014

Fecha de Retiro del aviso de la cartelera: **16 de Octubre de 2014**

DAVID MURCIA SUÁREZ

Coordinador Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Proyecto: Fredy Ibata

